

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Ref: 25899-31-03-002-2017-00483-01

Bogotá D.C., diez de agosto de dos mil veintitrés.

Se dispone que la parte demandada SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE AL MAR - SITRAMAR S.A.S., respecto del recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por este Tribunal el 5 de junio de 2023, deberá estarse a lo dispuesto en auto ATC884-2023 del 2 de agosto de 2023 (archivo 22 C-3 segunda instancia), a través del cual la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia resolvió “*Declarar la nulidad del fallo proferido por esta Corporación el pasado 24 de mayo (STC4854-2023)*”, fallo que dio lugar a que se profiriera por parte de este Tribunal la sentencia objeto de casación, la cual, por consiguiente, quedó igualmente sin efecto.

NOTIFIQUESE

PABLO IGNACIO VILLATE MONROY

Magistrado

Firmado Por:

Pablo Ignacio Villate Monroy
Magistrado
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91f04b932a2c5dcebf0104e796cbaa2e1b6dec48865f314e9d3caa67e11f070b**

Documento generado en 10/08/2023 08:56:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>